



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N° 147-2023-MD-MDMDDB-LP, de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, Informe N°847-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, con fecha 21 de junio 2023 suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, con Informe N° 30-2023-AGRDDC-SGUIDUR-MD-MDB-LP, con fecha 21 de junio del 2023 emitido por el Área de Gestión de Desastres y Defensa Civil con asunto **APROBACION DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTAS DE SAN JUAN 2023**, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Ah. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, el cual especifica la necesidad y obligación de contar con el Plan de Contingencia Local (PCL);

Según, Informe N°847-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, con fecha 21 de junio 2023 suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite y solicita aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTA DE SAN JUAN 2023, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun, mediante acto resolutivo, con la finalidad de contar con los lineamientos ante posibles emergencias que se presenten durante las actividades programadas.

Mediante el Informe N° 30-2023-AGRDDC-SGUIDUR-MD-MDB-LP, con fecha 21 de junio del 2023 emitido por el Área de Gestión de Desastres y Defensa Civil, remite y solicita aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTA DE SAN JUAN 2023, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun, mediante acto resolutivo, con el fin de brindar adecuada seguridad a la población recurrente, la infraestructura existente, los bienes y servicios que puedan verse afectadas ante eventos potencialmente dañinos; por lo que solicita el trámite correspondiente.

La actividad de la festividad de San Juan es una celebración religiosa que busca fortalecer la Fe cristiana en nuestros conciudadanos y de igual forma se busca promover el turismo interno y -receptivo hacia nuestros recursos turísticos, mostrar nuestra identidad cultural, gastronómica, artesanal y otras de índoles turísticos para así crear un precedente positivo en nuestros visitantes y la población local.



El PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTA DE SAN JUAN 2023, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun, tiene como justificación que son necesarios en todo sistema y no podría dejarse de lado en el tema de seguridad, por lo que permite que una comisión pueda reaccionar adecuadamente a una falta en un proceso crítico es mediante la elaboración, prueba y mantenimiento de un plan de contingencia en las áreas de recorrido por el evento y sitios públicos. El plan es precisamente lo que su nombre indica, una serie de actividades efectivas para restablecer la operación normal, en el evento de una calamidad (interna o externa);

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por acto resolutivo, **se debe de aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTA DE SAN JUAN 2023, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun.**



Estando a lo expuesto, al Informe N°847-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, con fecha 21 de junio 2023 suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y al Proveído S/N de Gerente Municipal, de fecha 21 de junio de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIESTAS DE SAN JUAN 2023, en el Distrito de Mariano Damaso Beraun; cuyo propósito es proporcionar información necesaria para la toma de decisiones a fin de afrontar las situaciones de riesgo dentro de los recintos donde se realizará los eventos de la Fiesta de San Juan 2023, de tal manera que cause el menor impacto sobre la integridad humana, los recursos naturales y la infraestructura de la zona; el mismo que en Veintinueve (29) folios forma parte de la presente resolución, debidamente refrendado por la Subcomisión de Contingencia, y visado por la áreas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Área de Gestión de Desastres y Defensa Civil y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE



Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado



Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún

PLAN DE CONTINGENCIA

PARA LA FIESTA DE SAN JUAN

Capital
Turística de la
provincia de
Leoncio Prado



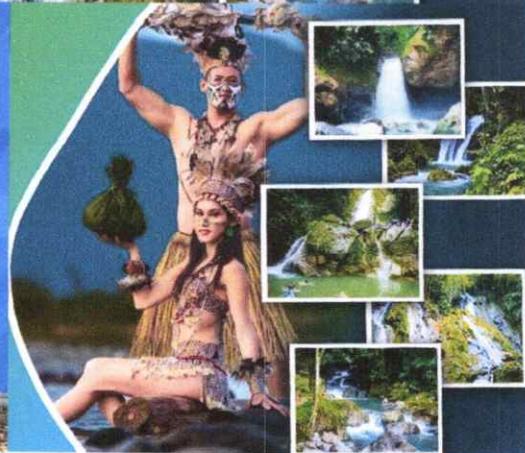
Trabajando en
Distritos Seguros y Turísticos

Área Distrital
ANTONIO
DURAND TROYILLO



DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas



ELABORADO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

LAS PALMAS – 2023

CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO KM. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



- I. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Finalidad
 - 1.2. Objetivo
 - 1.3. Propósito del Plan de Contingencia
 - 1.4. Justificación
 - 1.5. Política de comisión
- II. MARCO LEGAL
- III. DEFINICIONES
- IV. ESTIMACION DEL RIESGO
 - 4.1. Amenaza/ Peligro
 - 4.2. Vulnerabilidad
 - 4.3. Identificación de la Amenaza (peligro)
 - 4.3.1. Violencia Social
- V. GENERALIDADES
 - 5.1. Comité de Defensa Civil
 - 5.2. Actividades a Contemplarse
 - 5.3. Lugares Turísticos a Contemplarse dentro del Plan de Contingencia
- VI. DESCRIPCION DEL EVENTO
 - 6.1. Recinto de los Lugares turísticos
 - 6.2. Densidad de ocupación del recinto
 - 6.3. Características de los asistentes
 - 6.4. Existencia de personas ajenas
- VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL
 - 7.1. Evaluación de Riesgo
 - 7.2. Medios de Protección
 - 7.2.1. Medios Técnicos
 - 7.2.2. Medios Humanos
 - 7.3. Plan de evacuación
 - 7.3.1. Rutas de Evacuación
 - 7.3.2. Refugio
 - 7.4. Procedimientos
 - 7.5. Comité de seguridad
 - 7.6. Integrantes
 - 7.7. Pautas para los integrantes
 - 7.7.1. Presidente de la de la Plataforma de Defensa Civil
 - 7.7.2. Secretario del comité de seguridad
 - 7.7.3. Jefe de acción
 - 7.7.4. Brigadas
 - 7.8. Funciones de las brigadas
 - 7.8.1. Jefe de acción
 - 7.8.2. Sub Jefe de Brigada
 - 7.8.3. Brigada de primeros auxilios
 - 7.8.4. Brigadas de evacuación, Búsqueda y Rescate
 - 7.9. Pautas para el personal de la zona de la emergencia
 - 7.10. Pautas para el personal en General
 - 7.11. Programa De Implementación
- VIII. BENEFICIOS





- IX. INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES PARA EL EVENTO
- X. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.
- XI. RECURSOS HUMANOS PARA COORDINACIÓN
- XII. ANEXOS
 - 12.1. Panel fotográfico de los recintos donde se realizar la fiesta de San Juan.





I. INTRODUCCION

Este Plan de Contingencia es establecido a fin de prevenir daños potencialmente graves para las personas, patrimonio y medio ambiente, es así que es necesario desanollar este plan de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes.

Los actos festivos de San Juan en el distrito de Mariano Dámaso Beraun, se caracteriza por dar lugar a ceremonias masivas a lo largo y ancho del territorio. Estas fiestas son aprovechadas por miles de personas para realizar turismo interno, descanso y esparcimiento.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios.

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun a través del área de Gestión de Riesgos de Desastres, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, promoviendo la participación de los diferentes actores de la Plataforma de Defensa Civil en sus diferentes niveles de gestión, producto de los riesgos derivados de las celebraciones de las Fiestas de San Juan y de las responsabilidades que le competen, el Área de Gestión de Riesgos de Desastres ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizado en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después.

1.1. Finalidad

Establecer las tareas, responsabilidades y los procedimientos de coordinación de la plataforma de defensa civil, en el contexto de las alertas y apoyo a la respuesta de la Plataforma de Defensa Civil ante la ocurrencia de eventos que generen riesgo a la población.



1.2. Objetivo

Disponer las acciones de apoyo a la plataforma de defensa civil de la municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a los riesgos como actos delincuenciales, sucesos naturales, venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados y accidentes de tránsito.

1.3. Propósito del plan de contingencia

Es proporcionar toda la información necesaria para la toma de decisiones a fin de afrontar las situaciones de riesgo dentro de los recintos donde se realizara los eventos de las Fiestas de San Juan 2023, de tal manera que cause el menor impacto sobre la integridad humana, los recursos naturales y la de infraestructura de la zona , además definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia asegurando la integridad de las personal, en todos los lugares en que se desarrollen las Fiestas de San Juan 2023.

1.4. Justificación

Los planes de contingencia son necesarios en todo sistema y no podría dejarse de lado en el tema de seguridad, lo unió que realmente permite que una comisión pueda reaccionar adecuadamente a una falta de proceso critico es mediante la elaboración, prueba y mantenimiento de un Plan de contingencia en las áreas de recorrido por el evento y sitios públicos.

1.5. Política de la comisión

La seguridad y la ética son los valores de más alta prioridad, por lo tanto es política de la comisión de contingencia - FIESTAS SAN JUAN 2023, utilizar los medios adecuados para proteger a las personas, trabajadores y público en general que concurren a las fiestas, que se encuentran en nuestras instalaciones contra posibles accidentes, enfermedades, lesiones ocupacionales o cualquier otro incidente de origen natural o tecnológico que pudiera afectar la vida humana la infraestructura del local y alteración del Medio Ambiente.



II. MARCO LEGAL

Se tiene como marco legal:

- Ley N°28551- "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia".
- Ley N°27276 "Ley de espectáculos no deportivos".
- Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los que se apoyan a las normas de seguridad en edificaciones como son:
 - Reglamento Nacional de Construcción (RNC)
 - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
 - Reglamento de Establecimiento de Hospedaje.
 - Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos.
 - Reglamento de espectáculos públicos.
 - Normas del INDECOPI vinculadas a seguridad.
 - Código Nacional de Electricidad.
 - Reglamento para la explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas y otras específicas al objeto de inspección en relación a la protección de la vida, al patrimonio y al medio ambiente.





III. DEFINICIONES

La ley N°28551 señala la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, establece que el Plan de contingencia, es un instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, atención de emergencia y rehabilitación, en caso de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.



El Plan de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular en la Fiesta de San Juan 2023.



Accidente de trabajo: Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.

Accidente: Suceso extraño al normal desenvolvimiento de las actividades de una organización que produce una interrupción generando daños a las personas, patrimonio o al medio ambiente.



Desastre: una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas de nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo extremo.



Emergencia: Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el mal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Riesgo: Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología

Seguridad: Grado de aceptación de los riesgos.



IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

4.1. Amenaza / Peligro

Es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por el hombre o la combinación de ambos, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

4.2. Vulnerabilidad

Se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas y del medio ambiente, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

4.3. Identificación de la Amenaza (Peligro)

Considerando las características propias de los actos celebratorios por las Fiestas de San Juan del distrito de Mariano Dámaso Beraun, la oportunidad de contar el sábado 24 de junio del 2023, que alienta el turismo interno, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social.

Alteraciones sociales Ligado a los actos celebratorios por Fiestas de San Juan del distrito de Mariano Dámaso Beraun. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (carpas, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados. Accidente del Transporte Masivo Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que



ofrecen oportunidad de descanso, balneario y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

4.3.1. Violencia Social

Diversos lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.





V. GENERALIDADES

Tipo de Evento : Fiestas de San Juan 2023.
Distrito : Mariano Dámaso Beraun
Provincia : Leoncio Prado
Departamento : Huánuco
Fechas : 23 y 24 de Junio del 2023.
Entidad : Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

5.1. Comisión de Defensa Civil

- ✓ **Presidente de la Plataforma de Defensa Civil:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún
- ✓ **Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil:** Responsable del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

5.2. Actividades a contemplarse en el plan de contingencia

Viernes 23 de junio

08:00 a.m. Recepción a los visitantes

Lugar: Plaza Las Palmas

Viernes 23 de junio

10:00 a.m. Concurso del Juane mas Rico

Lugar: Plaza Las Palmas

Viernes 23 de junio

11:30 a.m. Concurso del juane Veloz

Lugar: Plaza Las Palmas

Sábado 24 de junio

09:00 a.m. Aperturas de las playas San Juaneras

Lugar: Chontaplaya -Cayumba- Inti- San Andrés

Sábado 24 de junio

09:00 a.m. Gran Ginkana San Juanera

Lugar: Catarata Honolulo

Sábado 24 de junio

09:00 a.m. Carrera de Peque Peque

Lugar: Playa Roca Flotante

Sábado 24 de junio

09:00 a.m. Gran Motocross Extremo

Lugar: Roca flotante

Sábado 24 de junio

03:00 p.m. Clip Tours San Juan 2023



5.3. Lugares turísticos a contemplarse dentro del plan de contingencia

- Cataratas Las Golondrinas
- Catarata la Quinceañera
- Agua salada el Pacifico
- Balneario Las Alcantarillas
- Catarata Santa Rosa de Quesada
- Cascada el Encanto de Las Palmas
- Cueva de las Pavas
- Catarata Gloriapata
- Cascada Velo de Las Ninfas
- Catarata Derrepente
- Rio perdido
- Catarata Santa Carmen
- Catarata Honolulu
- Playa Inti
- Playa Cayumba
- Playa Nuevo paraíso
- Playa Chontaplaya
- Balneario Tambillo Grande





VI. DESCRIPCION DEL EVENTO.

Las Fiestas de San Juan en el distrito de Mariano Dámaso Beraun, va tomando mayor relevancia nacional, motivo que nos inculca mayor promoción en vista que nuestra comunidad se va convirtiendo en el distrito con mayor número de lugares turísticos siendo el más relevante de nuestra Amazonía Peruana, a continuación, se muestran las actividades y lugares a realizarse eventos que requieren la atención por parte de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.

6.1. Recinto de los lugares turísticos

Cada recinto contará con los siguientes puestos para control y seguridad: Policía Nacional del Perú, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, entre otros; además tendrá seguridad adoptada para dicho evento por la Comisión organizadora (CASTUR), que garantiza la seguridad ciudadana y el orden público.

Será necesario contar con el apoyo de instituciones pertenecientes Plataforma de Defensa Civil:

- Policía Nacional del Perú – Comisaria de Cayumba.
- Serenazgo, Seguridad Ciudadana (Policía Municipal)
- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Autoridades de la localidad y miembros del CASTUR.
- Otros Integrantes Plataforma Defensa Civil distrital

En la actualidad los lugares turísticos mencionados, algunos cuentan con ambientes de SS.HH, para el uso de servicios higiénicos, vestuarios y alquiler de botadores y chalecos salvavidas.

6.2. Densidad de ocupación del recinto

Los lugares turísticos acogen en promedio de flujo de asistencia es de 500 personas en los días y horas punta del evento (23 y 24 de junio), dificulta el comportamiento físico y la correcta percepción de las señales existentes modificando el comportamiento del asistente. A su vez condiciona en método para alertar a los asistentes en caso de emergencia y agudiza el problema.

6.3. Características de los asistentes

En general los lugares turísticos son ocupados por personas de distintas características como: edad, movilidad, percepción, conocimiento, disciplina entre otras.





6.4. Existencia de personas ajenas

Los lugares turísticos son ocupados en gran cantidad por personas que no los usan con frecuencia y por ello no están familiarizados con los mismos. Ello dificulta la localización de salidas, de vías que conducen a ellas o de cualquier otra instalación de seguridad que se encuentre en dicho campo.





VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL

7.1. Evaluación de Riesgo

Por intermedio de un análisis general se ha predeterminado, la identificación de riesgos potenciales, su valoración y su localización en el recinto, de acuerdo a la ubicación geográfica, se pudieron determinar lo siguiente:

➤ Amenazas:

- ✓ Actividad sísmica
- ✓ Fenómenos climáticos con repercusiones locales
- ✓ Violencia social

➤ Vulnerabilidad:

- ✓ Desconocimiento de peligro
- ✓ Recursos de respuesta insuficientes

➤ Riesgo:

- ✓ Daños a la vida y a la propiedad
- ✓ Accidentes
- ✓ Amagos y/o incendios
- ✓ Inundaciones y/o aniegos
- ✓ Asalto y robo

El emplazamiento a los recintos, como es tradicional y por el clima de un intenso calor, el público que acude a estos recintos, se expone a buscar un lugar de sombra ocasionando aglomeraciones de personas y las aguas de estos lugares turísticos para bañarse, nadar o realizar algún deporte relacionado al lugar, por ende, las personas están expuestas a las turbulencias del agua (ahogamiento) y a posibles accidentes (**Riesgo Alto**).

Los accesos peatonales; pueden ser insuficientes en caso de gran cantidad de personas que asistan a los recintos en horas punta, siendo (**Riesgo Medio**).

Inundación; en esta época del año eventualmente ocurren precipitaciones pluviales, sin embargo, no se descarta la presencia de algún fenómeno natural en vista que el clima no es estable por el fenómeno del Niño (**Riesgo Bajo**).



7.2. Medios De Protección.

Los medios técnicos y humanos necesarios o disponibles para la protección son los siguientes:

7.2.1. Medios Técnicos.

- Dotar de ambulancias una de Microred Las Palmas, la segunda ambulancia del puesto de salud de Cayumba, pendientes al llamado para una atención inmediata.
- Dotar con el apoyo de las voluntarias en Emergencia y Rehabilitación para alertar cualquier emergencia.
- Dotar Efectivos de la Policía Nacional Del Perú- Comisaria de Cayumba.

7.2.2. Medios Humanos

La comisión organizadora ha dispuesto personal para realizar acciones de protección contando con un responsable de seguridad, además se efectúa coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional del Perú – Comisaria de Cayumba y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital para salvaguardar el orden y seguridad de los concurrentes.

Coordinar para poder contar con la movilidad (camioneta y motos) de Serenazgo y la policía el patrullaje de las zonas aledañas y evacuar personas si lo amerita el caso. Restringir el ingreso a los recintos de personas en estado de ebriedad o con alteraciones por efectos de cualquier droga, así como de personas que porten cualquier tipo de objeto contundente arma blanca o de fuego. Se solicitará el apoyo del personal de la policía Nacional del Perú.

El evento en sí de las fiestas de San Juan 2023 se realizará el 24 de junio del presente año en los diferentes recintos de nuestro distrito Mariano Dámaso Beraun.

7.3. Plan de Evacuación

7.3.1 Rutas de evacuación

- Carretera Central en dirección de Huánuco a Tingo María antes de cruzar los puentes.
- Carretera Central en dirección de Tingo María a Huánuco antes de cruzar los puentes.
- Camino de herradura.
- Carretera vecinal.



7.3.2 Refugio

- Puesto de control de la SUNAT.
- Campos deportivos de los Caseríos
- Loza deportiva de las localidades
- Plazuelas de las localidades

7.4. Procedimientos

Las distintas emergencias serán reportadas a la comisión organizadora para ordenar la inmediata intervención tanto del comité de seguridad como de las brigadas dar la voz de alerta de la forma más rápida posible, pondrá en acción a las brigadas la alarma para la evacuación de los ocupantes y la intervención para el control de la emergencia y el apoyo externo si el caso lo requiere.

Para realizar una adecuada coordinación entre todos los involucrados es necesario establecer procedimientos definidos. Con el personal suficientemente informado e interesado en participar en el Plan se procederá organizar los recursos humanos para ello será necesario nombrar un comité de emergencia y a sus respectivas brigadas cuyas funciones serán llevadas a cabo por el personal que desarrollo habitualmente tareas en el recinto. Asimismo, de cada uno de los roles indicados se deberá prever la designación de una persona alterna fin de evitar dejar vacante alguno de los eslabones de la cadena del plan.

7.5. Comité de Contingencia.

El comité de Contingencia de la Fiesta de San Juan 2023, es el responsable del Plan. Sus funciones básicas son programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan organizado.

Es nuestra obligación el conocer y cumplir las normas de prevención y procedimientos de acción frente a emergencias contenidos en el presente plan, monitoreando y comunicando a los demás locales donde se realice las actividades por las fiestas de San Juan 2023.



7.6. Integrantes

- **Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun.
- **Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Distrital:** Responsable del Área de Gestión de Riesgo de Desastre y Defesan Civil.
- **Brigada de primeros auxilios: Jefe de Acción:** Representante de la MICRORED de Mariano Dámaso Beraun; **Brigadistas:** Personal designados por MICRORED de Mariano Dámaso Beraun.
- **Brigada de evacuación: Jefe de acción:** Presidente del CASTUR; **Brigadistas:** Miembros del CASTUR y autoridades de la Zona.
- **Brigada de búsqueda y rescate: Jefe de acción:** Representante de la PNP – Comisaría de Cayumba **Brigadistas :** Designados por el Comisario de Cayumba.
- **Brigada de seguridad: Jefe de acción:** Representante de la PNP y Serenazgo y Policía municipal
Brigadistas: Designados por el Comisario de Cayumba, el secretario técnico de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- **Brigada Contra Incendio: Jefe de acción:** Representante de la compañía de bomberos **Brigadistas:** Designados por el Cuerpo de bomberos del Perú.
- **Brigadas de apoyo:** Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación e Integrantes de la PDC Distrital.





7.7. Pautas para los integrantes

7.7.1. Presidente y secretario técnico de la Plataforma de Defensa Civil Distrital

Coordinación inmediata con los jefes de Brigadas.

7.7.2. Secretario del Comité de Seguridad.

Recibe una alarma por avisos manuales o de telefonía, el secretario procede de forma inmediata a comunicarse con los jefes de acción.

7.7.3. Jefe De Acción

Recibida una alarma en el puesto de control o patrulla por avisadores manuales o de telefonía, procederá de forma inmediata a:

- Enviar personal al lugar del evento.
- Dar aviso a brigadas para su acción inmediata.

7.7.4. Brigadas.

Uno de los aspectos más importantes de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas.

Lo más importante a tener en cuenta es que la brigada es una respuesta específica a las condiciones características y riesgos presentes en un área en particular. Por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe hacerse en función al área misma. El proceso para ello se inicia con la determinación de la necesidad y conveniencia de tener una brigada hasta el entrenamiento y administración permanente de ella.

7.8. Funciones de las brigadas

7.8.1. Jefe de Acción:

Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia.

- Verificar si los integrantes de las brigadistas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar emergencias cumpliendo con las directivas encomendadas.



7.8.2. Sub Jefe de Brigada

Reemplazar al jefe de acción en caso de ausencia y asumir las funciones establecidas.

7.8.3. Brigada de primeros auxilios.

- Estar pendientes que los botiquines estén en buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

7.8.4. Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate

- Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio de proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Despejar con apoyo de la PNP, Seguridad Ciudadana y personal de seguridad contratadas las rutas de evacuación del recinto inmediatamente si esta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal visitante en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todo el personal y visitante hayan evacuado de los recintos e instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar emergencias.

7.9. Pautas para el personal de la zona de la emergencia.

- Todo personal estable del recinto debe conocer las directivas generales del plan de evacuación.
- El personal que observe una situación anómala en el recinto donde se desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera.
- Avisar al responsable de la Comisión.
- Accionar o comunicar al encargado de la alarma en el puesto para anunciar o activar sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera.
- Avisar al responsable de la Comisión.

- Utilizar el teléfono de Emergencia.
- Consecutivamente siguiendo indicaciones del encargado del recinto procederá a abandonar el lugar, respetando las normas establecidas para la evacuación.
- Seguir las instrucciones del responsable del recinto.
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Caminar, sin hablar, sin gritar, ni correr, respirando por la nariz.

7.10. Pautas para el personal en general.

- Seguir las indicaciones del personal competente.
- Conocer los medios de salida.
- No transportar bultos.
- No regresar al sector siniestrado.
- Evitar el pánico.
- No trasponer objetos.

Se debe efectuar al menos una vez, pero en esta oportunidad no se está programando.

Los objetivos principales de los simulacros son:

- Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar a los ocupantes a evacuar el recinto.
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.
- Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración de ayudas externas que tengan intervenir en caso de emergencia.
- La preparación de los simulacros debe ser exhaustiva, dejando el menor resquicio posible a la improvisación, previniendo todo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad, aunque sea por un espacio corto de tiempo, pueda ocasionar. Se debe disponer de personal para cronometraje.



7.11. Programa de Implementación

Se debe contar con cronograma de actividades, tomando en consideración las siguientes actividades:

- Inventario de factores que influyen en el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación de riesgo.
- Redacción de Manual y procedimientos.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.





VIII. BENEFICIOS.

- Mayores recursos humanos y técnicos disponibles.
- Menor nivel de inversión individual.
- Menor inventario de suministros para emergencias.

A pesar de estas ventajas, muchas veces estos planes no operan convenientemente debido a fallas en su estructura, la cual requiere necesariamente los siguientes aspectos: Existencia de Planes de Emergencias de cada uno de los recintos.





IX. INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES PARA EL EVENTO

Cuadro 01. Inventario de recursos materiales disponibles para los 2 días festivos.

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE TRABAJO
1	1	Camioneta – Placa PIB-778	2
2	1	Camioneta – Placa EAB-335	2
3	1	Camioneta – Placa EGJ-771	1
4	1	Motocicleta – EA - 8583	2
5	1	Ambulancia del Centro de Salud Las Palmas EUD-193	2
6	1	Ambulancia -Leoncio Prado	2





X. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA EL EVENTO SALVATAJE Y PATRULLAJE

Cuadro 02. Recursos Humanos disponibles para los 2 días festivos.

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE TRABAJO
1	12	Efectivo Policial (PNP)	2
2	6	Personal de Serenazgo	2
3	4	Personal de la MICRORED Mariano Dámaso Beraun	2
4	1	Chofer de la ambulancia	2

Cuadro 03. Directorio de los jefes de Brigadas de Emergencia para los 2 días festivos

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Nº de Celular
1	Romel Calderón Mallqui	Comisario de Cayumba	979924138
2	Alejandro Palma García	Secretario Técnico de Seguridad	987734302
3	Ivan Chamoli Bejarano	Jefe de MICRORED Mariano Dámaso Beraun	929900572
4	Patricia Santana	Bombero Tingo María	942191117
5	SAMU-Tingo María	Ambulancia- Red de Salud Leoncio Prado	910025287
6	Comisario Leoncio Prado	Comisario	942486895





XI. RECURSOS HUMANOS PARA COORDINACIÓN

Cuadro 04. Directorio de La Plataforma de Defensa Civil Detrital

N	Nombre y Apellidos	Cargo	Celular
1	Ing. ANTONIO MARCO DURAND TRUJILLO	ALCALDE - PRESIDENTE	979405712
2	Ing. CARMEN ANALI ATAVILLOS DOMINGUEZ	AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL (SECRETARIO TECNICO)	930824955
3	Romel Calderón Mallqui	COMISARIO DE CAYUMBA	979924138
4	TORRES ESCOBAR DORA	ALCALDE C.P. CAYUMBA	940047463
5	SANTAMARIA SUMARAN EDILBERTO	ALCALDE C.P. BELLA	916958400
6	RETIS RIVERA GROVVER	ALCALDE C.P. TAMBILLO GRANDE	986718629
7	WILSON ALVAEZ AVILA	JUEZ DE PAZ C.P. BELLA	999045954
8	GIOVANA OJEDA CAMPOS	JUEZ DE PAZ LAS PALMAS	972592005
9	MAXIMO ZEVALLOS CONDEZO	JUEZ DE PAZ C.P TAMBILLO GRANDE	941413005
10	CESAR CCANCCAPA BALRTAZAR	SUPREFECTO DEL DISTRITO MARIANO DAMASO BERAUN	997 783 721
11	IVAN CHAMOLI BEJARANO	JEFE DE MICRORED MARIANO DÁMASO BERAUN	929900572





XII. ANEXOS

Panel fotográfico de los recintos o lugares donde se realizará la fiesta de San Juan



Figura 01. Catarata Santa Carmen



Figura 02. Balneario Las Alcantarillas

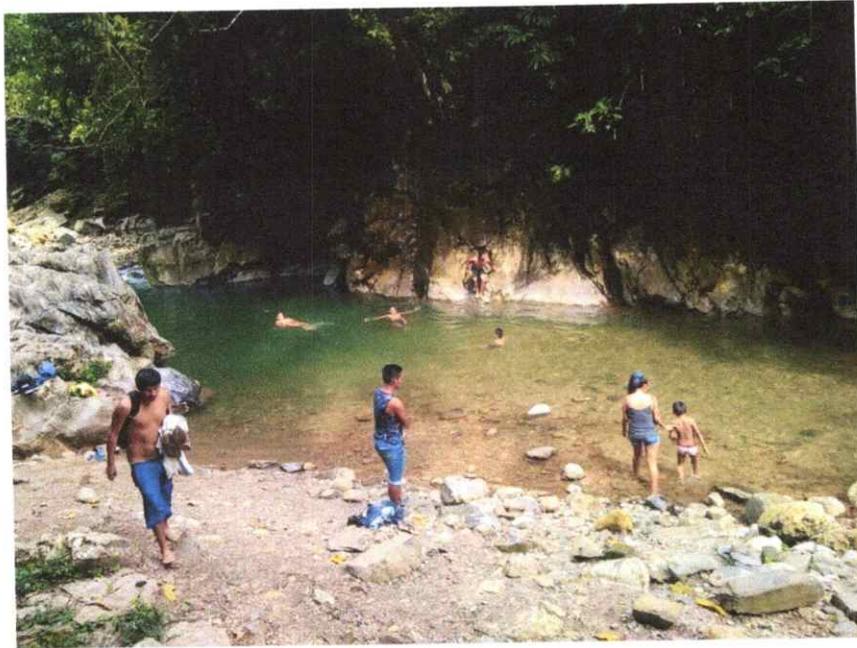


Figura 03. Balneario Cueva de Las Pavas



Figura 04. Catarata Santa Ana



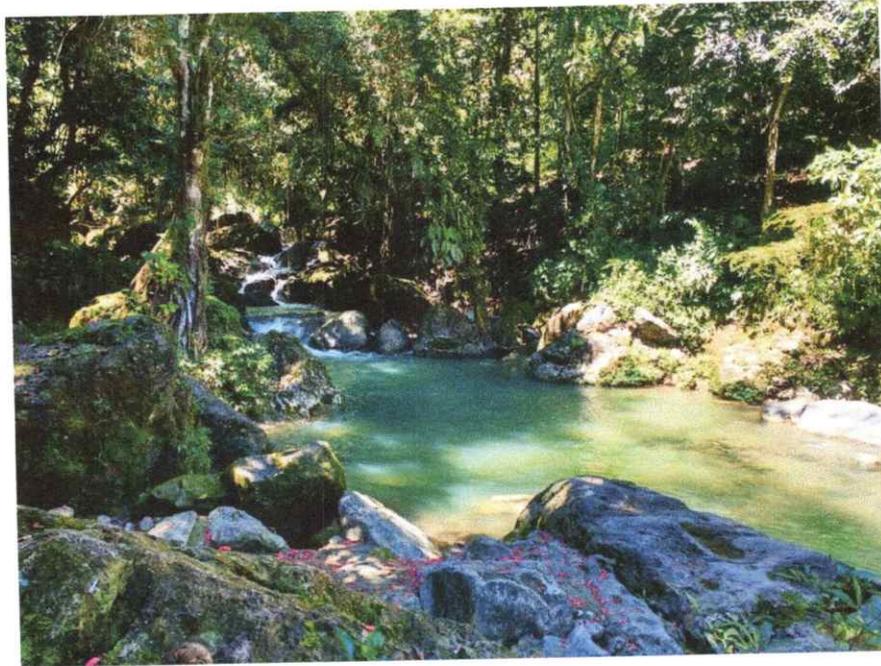


Figura 05. Balneario Santa Rosa de Quesada

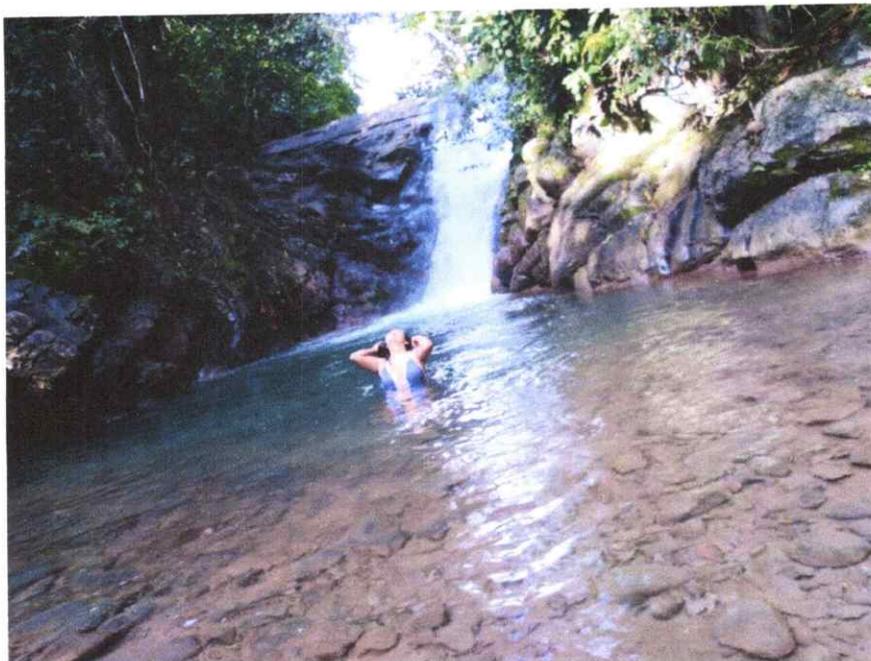


Figura 06. Balneario El Encanto de Las Palmas





Figura 07. Catarata Santa Carmen

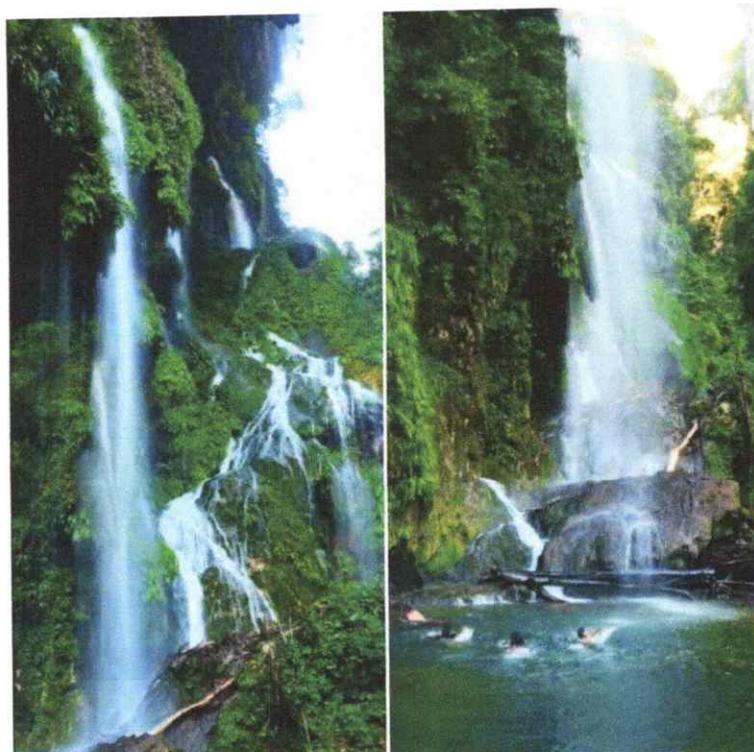


Figura 08. Catarata - Rio Derrepente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE